

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Secretaría de Derechos Humanos De la Nación y a la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional, en uso de sus funciones, brinde protección, genere acciones de intervención, mediación, asesoramiento jurídico y asistencia psico-social a la familia de Erika Peñaloza Luque, niña de diez años detenida arbitrariamente el 7 de enero del corriente año en Santiago Del Estero quienes, a partir de este hecho, han sufrido amenazas y amedrentamientos que alteran su vida y la seguridad familiar.

Rubén Manzi
Diputado de la Nación

Mónica Frade
Marcela Campagnoli
Maximiliano Ferraro
Juan Manuel López
Mariana Stilman
Alicia Terada
Paula Oliveto Lago

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el inicio del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), normado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020, en la provincia de Santiago del Estero, los ciudadanos que la habitan se vieron interpelados por los sucesivos, extraordinarios e irreparables casos de violencia institucional, violaciones a los derechos humanos y a los derechos constitucionales de los cuales parte de la población es víctima. Estos casos incluyeron, lesiones graves, leves, vejaciones, abusos de poder, abuso de armas, violación a los deberes de funcionario público, amenazas, hostigamientos, falsas denuncias, hasta desaparición temporaria de persona, torturas y tratos crueles e inhumanos. Lamentablemente la flexibilización de las restricciones de circulación propiciadas por el paso a la fase de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) no logró mejorar la situación. A esto se suma que los hechos aquí mencionados en escasas oportunidades fueron transmitidos en medios nacionales de comunicación ni obtuvieron una respuesta por parte de las autoridades correspondientes.

En esta oportunidad vengo a plantear el caso de Erika Peñaloza Luque, DNI 50.120.108, una niña de 10 años que sufrió un hecho inverosímil fue detenida por las fuerzas de seguridad por no llevar barbijo puesto en la vía pública. Un hecho absolutamente arbitrario y de marcada ilegalidad ocurrido en la localidad de Pozo Brea ubicada en la provincia de Santiago Del Estero.

Esta niña estuvo alrededor de una hora demorada en la comisaría, teniendo que firmar para su liberación un acta donde se responsabilizaba por incumplir con en el uso de barbijo. Este hecho tuvo un impacto psicológico-conductual en el comportamiento de la niña, generando episodios de conductas violentas, ansiedad, miedo y aislamiento.

Ante las denuncias públicas realizadas por la familia de la niña, la violencia se vio incrementó a través de represalias, amenazas de muerte y violación, ataques y hasta un atentado que hizo peligrar la vida de los padres de Erika que consistió en sacarle los bulones a una rueda del auto que llevo indefectiblemente a un accidente de tránsito al ser despedida la rueda en plena ruta.

Estos hechos se visibilizan a través de esta denuncia, manifiestan la magnitud de la violencia, de la violación de los derechos humanos, de las garantías constitucionales, vulnerando derechos reconocidos a través de los pactos internacionales con jerarquía

constitucional que pondera nuestra norma madre en su artículo 75, inc. 22, propiciando una desprotección generalizada de la vida y de la dignidad de la niña, como también la de su familia.

Considero que las heridas no cierran sólo con el paso del tiempo, sino que requieren acciones positivas a través de la verdad y la justicia. Es nuestro rol como legisladores de la Nación Argentina velar por los derechos de todos, pero fundamentalmente de los más indefensos y vulnerables. Tenemos el mandato de luchar en contra de estos abusos siendo este un deber primordial para asegurar el sistema republicano que tanto decimos respetar y defender.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la presente iniciativa.

Rubén Manzi
Diputado de la Nación

Mónica Frade
Marcela Campagnoli
Maximiliano Ferraro
Juan Manuel López
Mariana Stilman
Alicia Terada
Paula Oliveto Lago